¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑO 26 de su publicacion. No. 7,797 BUENOS AYRES, Lunes 12 de Noviembre de 1849.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Departamento de Gobierno.

Buenos Ayres, Noviembre 10 de 1849—Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina.

Debiendo procederse á la eleccion de Representantes de la Provincia, que han de subrogar en la próxima legislatura á los que han concluido su periodo legal, segun lo comunicado al Poder Egecutivo por la Honorable Junta en 31 de Octubre último, el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.° El Domingo 9 de Diciembre próximo se procederá en toda la Provincia á la eleccion de los Representantes que han de integrar la vigésima séptima Legislatura, debiendo elegirse doce en esta Ciudad en subrogacion de los Diputados Ciudadanos D. Miguel García, D. Nicolas Anchorena, D. Juan Manuel de Luca, D. Cayetano Campana, D. Felipe Elortondo y Palacio, D. Felipe Senillosa, D. Eustaquio José Torres, D. Bernabé de Escalada, D. Eduardo Lahitte, y finados D. Paulino Gari y D. Mariano Benito Rolon, que han concluido el periodo legal, y de D. Miguel E. Soler que falleció; y en la Campaña, uno en cada una de las Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª, 10.ª, 11.ª, 12.ª, 13.ª y 14.ª, para subrogar igualmente á los Ciudadanos D. Martin Boneo, D. Miguel Rivera, D. José María Ezcurra, D. Prudencio Ortiz de Rosas, D. Eustaquio Ximenes, D. Simon Pereira, D. José Oromi, D. Juan Alsina, D. Juan N. Terrero, D. Pablo Hernandez, D. Miguel Riglos, D. Francisco C. Beláustegui, D. Pedro Vela, y D. José María Roxas, que han concluido su periodo legislativo.

Art. 2.° Publíquese, hágase saber á quienes corresponde, y dése al Registro Oficial.

ROSAS—

Por órden de S. E.—
(El oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,)
Benedicto Maciel—

EL EDITOR.

Ayer 11 del corriente se celebró con grande solemnidad la funcion religiosa de nuestro glorioso Patrono San Martin, en la Santa Yglesia Catedral, con asistencia del Exmo. Gobierno, acompañado de las corporaciones civiles y militares—Las presidió el Sr. Ministro de Hacienda, Camarista Dr. D. Manuel Ynsiarte, representando en ese interesante acto la persona del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—Pontificó en la misa de gracias Nuestro Yllmo. Señor Obispo Diocesano Dr. D. Mariano Medrano; y el Señor Canónigo, Cura de la Parroquia de la Concepcion, D. Andres Leonardo de los Rios, pronunció un elocuente panegírico del Santo Patrono—Cumplidamente resaltaban tambien el esplendor del templo, y la magnificencia de la funcion religiosa en todos respectos—La concurrencia era numerosa—

En la plaza de la Victoria formó el 4.° Batallon de Patricios vistosa y federalmente uniformado en el mejor órden, porte y disciplina—A la cabeza de dicho Batallon iba su Comandante el Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E. y Juez de Paz de la Parroquia de la Catedral al Norte, Sargento Mayor D. Pedro Ximeno—

En los balcones de la casa del Sr. D. Miguel de Riglos, habia una selecta reunion de Señoras y Caballeros, viendose en ella á la Señorita Da. Manuelita de Rosas y Ezcurra, y al honorable Ministro Plenipotenciario nombrado de S. M. B. para residir en la Confederacion, el Exmo. S. D. Henrique Southern—

Concluida la funcion de Yglesia, el Batallon marchó por frente á la casa de los Señores Representantes de la Provincia, y allí dió el Comandante del mismo los siguientes vivas y mueras, que fueron repetidos con vivo entusiasmo por las tropas y concurrencia del pueblo—

¡Viva la Yndependencia Americana!
¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Viva la Honorable Junta de Representantes!
¡Viva el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas!
¡Mueran los salvages inmundos asquerosos unitarios!
¡Muera el inmundo desertor de la sagrada causa Americana, Santa-Cruz!
¡Muera el asqueroso desertor de la sagrada causa Americana, Flores!

En los dias 10 y 11 la ciudad estuvo decorada con banderas federales, é iluminada en las noches—

El 13 del corriente, en que concluyen las cuarenta horas y la novena de San Martin, tendrá lugar la solemne procesion del Santo Patrono, á las cinco y media de la tarde, debiendo formar de escolta de honor dos compañías del Batallon de Serenos, comandadas por el Vice-Presidente 2.° de Serenos, Juez de Paz sostituto de la Parroquia de San Miguel, Capitan D. Juan Manuel de Larrazabal—

Revista de Periódicos Americanos.

LAS NOTICIAS DEL PLATA.

Como saben nuestros lectores, hay en la ciudad de Montevideo un diario, el *Comercio del Plata*, escrito por un Argentino de los mas ardientes enemigos de las instituciones y actualidad de la República Argentina.

El escritor unitario no retrocede ante medio alguno, con tal que sea de hostilidad al Gobierno de su patria: ha llegado á punto de alabar, de incitar, planes de dominio Europeo sobre la ruina de la independencia de los Estados Americanos del Plata: todavía hace poco han sido acogidos en las columnas del *Comercio del Plata* como himnos de esperanza, esperanza de destruccion del país á que pertenece, artículos de la prensa Francesa en que se llama á Montevideo *nuestra colonia*, y en que se procura impeler al Gobierno Frances á la conquista abierta del Plata. Creemos que esto bastará para dar á conocer la verdad que arriba anunciamos, de que ese diario no retrocede ante medio alguno, con tal que sea de hostilidad contra su patria.

De esta fuente es que el *Jornal do Commercio* acostumbra sacar las noticias del Plata. Desde mucho tiempo estas noticias tienen el único fin de desviar en el Ymperio la opinion pública acerca de la política de nuestros vecinos, hacer desconfiar y promover, si posible fuese, un rompimiento.

Al principio viendo insistir en la falsedad con que se denunciaban vistas hostiles contra el Ymperio en los Gobiernos Legales del Plata, y se llegaban á anunciar aprestos de guerra y hasta invasiones en nuestro territorio, esperabamos que noticias forjadas con tan mala fé hubiesen de cesar ante la evidencia de los hechos: creiamos que no se tuviese bastante coraje para proseguir en esos manejos siempre desmentidos. En verdad, ¿qué crédito podrían esperar los que en cada mes gritaban, allá se apresta un egército Argentino contra el Brasil, ya tala sus campos?!—Y ni egércitos se movian, ni nuestras fronteras eran invadidas.

Y con todo, el *Jornal do Commercio* tenia la infantil ingenuidad, por no decir otra cosa, de transmitir al público esas noticias.

Todavía hace poco, hubo repeticion del mismo manejo; mas fuerza es decirlo, con mayor descaro, con mayor insulto al buen sentido público.

El *Comercio del Plata*, transcripto por el *Jornal do Commercio* de esta Corte, se muestra persuadido de que el Gobierno Argentino se prepara á hacer guerra al Ymperio. ¿Sabeis los *sólidos* fundamentos de esta congetura? Os los repetiremos, lectores. El *Comercio del Plata supo confidencialmente* que en Buenos Aires se *intentaba* comprar dos embarcaciones mercantes para armarlas en guerra, y como estas embarcaciones, en decir del concienzoso escritor, requieren uno ó dos palmos mas de agua de la que deben tener para navegar el Paraná, claro está que son destinados á bloquear nuestros puertos, bombardear nuestras ciudades. ¿Y puede haber fundamento mas *sólido*, consecuencia mas *lógica*?

¿Y sabeis tambien cual es el resultado de este verdadero *puff*?

El *Noticiador* en la revista que hace de la prensa, dice: *puede ser que sí, puede ser que no*; y pide al porvenir la resolucion de esta duda. El *Centinella do Throno* se apodera de tamaño susto que quiere dar el grito de alarma y articula palabras ininteligibles.

Otros, y entre ellos el mismo *Correio Mercantil*, al repetir la noticia, indicaron, para que el público se precaviese, la fuente impura de donde dimanaba.

Estamos en que el editor del *Jornal do Commercio* al ver la impresion que produjo en los dos contemporaneos, se habrá reido maliciosamente, é inmediatamente mandado animar al *Comercio del Plata* en la prosecucion de sus manejos, afianzándole, sin duda, que puede ser mas osado en lanzarse á mayores inverosimilitudes, al absurdo mismo, que todo tendrá algun efecto.

Colega del *Noticiador*, no reclamamos vuestro recurso al porvenir, nosotros que hemos sostenido que en el Gobierno Argentino no existen vistas hostiles contra nosotros, y que hemos probado que, lejos de tenerlas, su anhelo, su ambicion es formar y estrechar los lazos de una amistad útil y sincera; mas decimos ¿para qué aguardar al porvenir? ¿No tenemos el pasado que se presta á esclarecernos? ¿No vienen esas noticias de la misma parte que por espacio de años nos está diciendo la misma cosa con diferentes formas, y siempre seguida del poderoso desmentido de los hechos? ¿Qué fé puede merecernos quien siempre ha estado afirmándonos palpables falsedades? ¿Y cuando fuese cierto que el Gobierno Argentino intentaba comprar dos bergantines, ¿no es irracionable sacar la conclusion que su fin es atacarnos?

Basta atender á los precedentes que apuntamos de aquel de quien el *Jornal do Commercio* extrae las noticias que nos dá del Plata, para darle su justo valor.

(Del *O Americano* de Rio Janeiro, fecha 10 de Octubre último.)

EL PARAGUAY Y LA UNION ARGENTINA—

Jamás vimos un manifiesto tan futil ni tan plagado de errores como ese con que vino al público el Gobernador del Paraguay: en nuestro número anterior examinamos los puntos cardinales que toca; apesar de que dijimos lo que es de sobra para poner á toda luz la falsedad con que el manifiesto resuelve estos tres puntos, con todo, mucho podemos todavía agregar en apoyo nuestro, y es esto lo que iremos haciendo.

Demostrado dejamos que no habiendo un solo acto legítimo que eleve al Paraguay á la categoría de nacion independiente, asiste todo derecho al Gobierno Argentino en sostener el pacto nacional que lo *une á las demas provincias del Rio de la Plata en una federacion y alianza indisoluble*, como se expresa el tratado de 1811 entre el Paraguay y Buenos Ayres. En virtud de este tratado, tuvo al Paraguay por parte integrante de su todo, y todavía en 1826, para el último Congreso Nacional fué invitada esta provincia á enviar representantes suyos: de aquí entre otras cosas, se desprende que el General Rosas no innova pretension alguna, nada mas hace que sostener la integridad territorial de la Confederacion en el estado en que la halló cuando, asumiendo el Gobierno de Buenos Ayres, asumió tambien los poderes que á este delegaron todas las provincias. La defensa de esa integridad territorial es uno de los mas imperiosos deberes que le fueron impuestos; sin que de él pueda alejarse. Así es que, no solo el Gobierno Argentino tiene el derecho de proceder como procede, sino que tampoco puede dejar de hacerlo en virtud de las leyes de la República. Establecidas estas verdades, no sabemos como se ha de censurar con justicia al Gobierno Argentino por negarse al reconocimiento de una independencia ilegítima, y que, á sancionarse, sería un gérmen de disolucion de todas las nacionalidades Americanas, visto que se quitaria toda la fuerza que deben tener los pactos nacionales—

Mas no se piense que la union de la provincia del Paraguay á las demas de la República la coloca en un estado de sugecion: antes por el contrario, ella le dá derechos importantes, sin los cuales, el Paraguay jamás podria medrar.

Cuando leemos en el manifiesto de que nos ocupamos, que "el Gobernador de Buenos Ayres se afirmó en el designio de sugetar al Paraguay," no podemos dejar de condolernos de la ceguedad, ó de indignarnos de la mala fé del Gobernador del Paraguay en las palabras que acabamos de citar.

En primer lugar, la union del Paraguay con las demas provincias jamas se puede considerar una sugecion; miembro de la sociedad Argentina, tiene en ella los mismos derechos y regalías que los otros, y si Buenos Ayres dirige las relaciones exteriores, no es esto en virtud de una autocracia, mas sí de una delegacion de poderes, de que tiene que dar cuenta, como dá, á las otras provincias. A excepcion de este punto, todas estas gozan de la mas plena independencia en su régimen interno: tienen su representacion provincial, nombran sus gobernadores, y establecen sus leyes. Cada una de las provincias Argentinas, posée como se vé mas franquezas que las del Ymperio; y si fuera injusto y sumamente absurdo el decirse que algunas de estas están dominadas y en estado de sugecion en la union Brasilera, todavía lo es mas el decirse la misma cosa acerca del Paraguay en la comunion Argentina.

Dijimos que el Paraguay, como provincia de la Confederacion estaba en el goce de derechos que, como nacion independiente, tenia que perder. Y, así es: en la primera calidad la navegacion del Paraná y demas afluentes del Plata le pertenece, porque esta navegacion pertenece exclusivamente á toda la Confederacion; pero si desligada de esta hiciere una nacion aparte, pierde ese derecho, porque, séanos permitida la expresion, se extrangeriza. Dejamos de hablar de la pérdida de otras regalías para el comercio del Paraguay en los mercados Argentinos; apuntamos solo esta, pues es de tamaño bulto que basta á nuestro intento. ¿Y qué es (prosigamos) el Paraguay sin la navegacion del Paraná? Esta es la via por donde solamente se le puede infiltrar vida y fuerza: ¿y por una independencia que nada le agrega sino un nombre, conviénele perder ese derecho de navegacion?

Mas esa navegacion, nos dice el manifiesto del Gobernador Lopez, pertenece al Paraguay por derecho tradicional.

¿Donde está ese derecho tradicional? Cuesta creer que el Gobernador del Paraguay lo fuese á hallar en la posesion en que estaba de esa navegacion bajo el régimen Español. En ese tiempo el Paraguay, provincia del Vireinato de Buenos Ayres, tenia, como las demas colonias Españolas, el derecho de navegacion, no solo del Paraná sino de todos los rios españoles: y la razon es clara, los Paraguayos eran súbditos Españoles, y como á nacionales perteneciales la navegacion fluvial de los dominios españoles. De la misma manera que siendo el Paraná rio interior de la Confederacion, el Paraguay, como provincia Argentina, participa de la navegacion de él: pierda ese título, perderá tambien ese derecho que le es inherente; y no le valdrá el decir que de él gozó ya mucho tiempo, como no valdría á la España la misma razon para exigirlo.

Ese derecho de que gozó el Paraguay, gozólo primeramente como colonia Española; despues de la emancipacion de la América como provincia Argentina: en ambos casos era un derecho nacional. Sepárese del cuerpo político en que reside ese derecho, é inmediatamente deja de pertenecerle.

¿Dirá alguien que la España y otros Estados que fueron sus colonias tienen el derecho tradicional sobre la navegacion del Paraguay? ¿dirá alguien que Portugal tiene derecho tradicional sobre la navegacion fluvial del Brasil, solo porque lo ejerció por mucho tiempo durante su union? Ciertamente que no, porque despues de la independencia de cualquiera parte de un Estado, se hacen extrangero uno á otro; y los derechos que gozaban en comun se distinguen, y cada uno de los Estados asume aquellos que solamente le son naturales como nacion soberana: en la division completa de esos derechos es que consiste la independencia de un pais.

Así pues, independiente el Paraguay, no continuará en el goce de la navegacion del Paraná, porque este, que no corre en territorio Paraguayo, quedará fuera de la jurisdiccion de aquel.

¡De aquí se vé cuanto perdería esa provincia Argentina con separarse de una federacion en que se halla como las demas en el goce de los mismos derechos y regalías que todas, sin que se pueda decir que algunas de ellas tienen á las otras en sugecion!

(*Del mismo*)

EL MANIFIESTO DEL GOBERNADOR DEL PARAGUAY.

Ha sido publicado por diarios de esta Corte el manifiesto con que el Gobernador del Paraguay intenta justificar su última agresion contra la República Argentina.

Segun fué prometido por nosotros en nuestro número anterior, haremos revista de este documento, y creemos que fácil nos será poner en evidencia la ninguna justicia del Gobierno Paraguayo. Aunque ya han sido tratadas en nuestras columnas algunas de las cuestiones tocadas en el manifiesto, volveremos á ellas, principalmente á la de la independencia, que es la que domina todas las otras.

La primera cosa que llama la atencion en esa pieza oficial es su fecha; copiémosla: "Asuncion, 10 de Junio de 1849, año 40 de la libertad, 39 del reconocimiento explícito de la independencia por el Gobierno de Buenos Ayres, y 37 de la independencia nacional." Así tenemos que dos años antes de declarada la independencia del Paraguay, ya esta habia sido reconocida por el Gobierno Argentino. Ese reconocimiento é independencia como meras ficciones, bien podian ser colocados en la época que pluguiese al inventor; mas el trastornar el órden lógico en que se deben suceder, es juntar á la falsedad de los hechos el absurdo mas palpable.

Demos de mano á consideraciones sobre este punto, y prosigamos en nuestro exámen.

Es acusado el Gobierno Argentino por no reconocer la independencia del Paraguay, por negarle derecho á la navegacion del Paraná y Plata, y por no cesar de decir que el Gobierno Paraguayo usurpa las tierras de la provincia de Misiones, y por estos agravios le es declarada la guerra.

De ánimo benévolo ha sido siempre el procedimiento del Gobierno Argentino para con el del Paraguay, y sobremanera injustas son las acusaciones que le dirige el autor del manifiesto. En nuestro número anterior cotejamos el proceder de uno y otro Gobierno, hicimos resaltar el espíritu de amistad que animó al primero en sus relaciones con el segundo, y ya que nos es necesario, diremos todavía alguna cosa.

En 1843 solicitó el Gobierno del Paraguay del Argentino el reconocimiento de esa independencia: negóse el de la Confederacion, á prestar su aquiescencia á semejante pedido, y al mismo tiempo ofreció enviar y acreditar, luego que fuese posible, cerca de aquel Gobierno, un agente confidencial encargado de hacer las explicaciones de los poderosos motivos que determinaban su resolucion; y tambien le aseguró que, cualquiera que fuese la influencia que produjesen en el Gobierno del Paraguay esos motivos, jamas las armas de la Confederacion irian á perturbar la paz y sosiego de un pueblo hermano.

Esta promesa la ha cumplido con mas religiosidad que á la que tenia derecho el Paraguay

Vimos á esta provincia embeberse en todos los excesos de la rebelion, apesar de serle concedida la navegacion del Paraná y todas las regalías de que gozaban las demas provincias de la Confederacion.

Cuando el Gobierno de Buenos Aires se complacía en anunciar á la Sala de Representantes la política enteramente fraternal que seguía con el Paraguay, este celebraba contra él, tratados de alianza con los rebeldes de Corrientes (1844), y en 1845, le hacía declaracion pública de guerra.

¿Qué mucho es qué, en estas circunstancias cerrase el Gobierno Argentino la navegacion del Paraná á los buques Paraguayos? ¿puede el Gobierno Paraguayo quejarse de un acto que él mismo provocó?

El Gobierno Paraguayo invierte el órden de los acontecimientos con el fin de oscurecer la verdad que lo condena. Recuerda el decreto que prohibió el comercio del Paraguay por el Paranà; y agrega que agotados entonces todos los medios pacíficos, dejó de esperar, y se lanzó al tremendo recurso de las armas. Basta cotejar la fecha de uno de los tratados del Paraguay con Corrientes, que es de 7 de Noviembre de 1844, con la del decreto prohibitorio del Gobierno Argentino, que es de 8 de Enero de 1845, para verse que esa alianza del Paraguay con los enemigos de la Confederacion, en vez de ser provocada por el acto del Gobierno Argentino, fué ella quien lo hizo necesario.

Prosiguió el Paraguay en la senda comenzada: entró en el cumplimiento de la alianza con los rebeldes de Corrientes y los auxilió con soldados Abrióse la campaña; mas el Gobierno Argentino animado todavía de benevolencia para con aquella provincia Argentina, ordenò al General Urquiza, Gefe del Ejército de Operaciones contra los rebeldes Correntinos, que no invadiese el territorio del Paraguay, y que solo batiese las fuerzas de este, si dentro de la Provincia de Corrientes fuese atacado por ellas.

¿Qué mas moderacion se puede exigir de un Gobierno que defiende los derechos de su pais á la integridad territorial contra los que la quieren dividir?

Y con todo, el Gobernador del Paraguay acusa este proceder del Gobierno Argentino! ¿Sabeis porqué? Porque dió órden al General Urquiza que no invadiese el Paraguay, y no extendió la misma órden á las Misiones Correntinas!! Por poco mas exigiera tambien que el acometimiento de las armas Paraguayas fuese recibido por las fuerzas Argentinas, sumisas y con las lanzas clavadas en el campo?

Este espíritu nimiamente amigable del Gobierno Argentino para con el Paraguay no paró en eso; apenas hubo desaparecido el estado anormal de Corrientes, y acogidos á su territorio los soldados del Paraguay, suspendió la interdiccion al gobierno Paraguayo, y continuó concediéndole todas las prerogativas que le pertenecen como provincia Argentina.

A vista de los hechos auténticos que llevamos expuestos, ¿como puede decir el manifiesto que "el Gobernador de Buenos Ayres se afirmó en su desacordado designio de dominar esta (*titulada*) República, sin abrir medio de negociacion ni de inteligencia que no fuera la de entregar la República al dominio de Buenos Ayres?"

¿Qué actos hay del Gobierno Argentino para que el Gobernador del Paraguay pueda decir "que desengañado despues de haber agotado todos los recursos, apela al tremendo empleo de las armas?"

¿Por ventura, el Gobierno del Paraguay no asintió á la propuesta del Argentino para luego que las circunstancias lo permitiesen enviar este á aquel un agente confidencial á fin de que le fuesen sometidos los graves inconvenientes de una independencia mal entendida? ¿Por ventura, el Paraguay no consintiò en que se difiriese esa negociacion para tiempos mas oportunos?

Todavía en Julio de 1844 (1) tan satisfecho estaba con el proceder del Gobierno Argentino que se correspondía con él acerca de la navegacion del Paraná; protestaba la mas perfecta neutralidad en la guerra de Corrientes; y en 7 de Diciembre firmaba tratados con los rebeldes de esta provincia en puro daño del Gobierno Argentino! ¡Qué acto de este Gobierno dió causa à tan repentina mudanza? Ninguno, antes por el contrario, el Gobierno de Buenos Ayres concediò en ese intèrvalo al del Paraguay todos cuantos pedidos le eran hechos por este. No ponemos en el múmero de estos la independencia porque era cuestion aplazada por aquiescencia del Paraguay para mejor oportunidad.

¿Y este procedimiento del Gobernador del Paraguay será agotar todos los recursos de la paz? ¿y el procedimiento del Gobierno Argentino será de ánimo opuesto à regular el comercio de ambos pueblos, y á restablecer las relaciones amigables y el progreso de sus simpatías?

Generoso en demasía fué el Gobierno Argentino para con el del Paraguay: asintió á todas sus exigencias menos la del reconocimiento de la independencia: estudiemos la cuestion bajo este punto de vista.

Para acusar al Gobierno Argentino por negar ese reconocimiento, es menester ignorar completamente las cosas del Plata. Por lo que en seguida vamos á decir, se verá que siempre la Confederacion consideró como parte integrante de su todo al Paraguay: asi lo establecen tratados; y el Gobierno de Buenos Ayres entre las facultades que le delegó la nacion, no posée la de desmembrar su territorio, ni la de declarar independientes á los que no cesaron jamás de ser miembros de ella. Es este un poder que solo reside en el Congreso General de las provincias confederadas, al cual, cuando se reuniese, debería dirigirse el Paraguay. Si el Gobierno Argentino le hubiese reconocido la independencia, nada habría ganado esta, porque el acto sería írrito, como partido de un poder incompetente.

Se nos opondrá sin duda la gran falsedad de que el Paraguay jamàs hizo parte de la República Argentina, y que independiente desde la caida del régimen Español, hoy solamente aspira á la ratificacion de su independencia: ¿mas qué importa?

(1) *Tenemos á la vista el Archivo Americano de 30 de Abril de 1845 donde en la página 189 hallamos esa nota del Gobierno Paraguayo al de la Confederacion.*

Los sofismas y vanas declamaciones nada valen contra la verdad de los hechos, y lo que está grabado en la vida de los pueblos no puede ser apagado por un simple soplo.

Era el Paraguay una provincia del Vireinato de Buenos Ayres, y presidíalo el Gobernador Velasco, cuando estalló la revolucion que debía acabar con el régimen Español. Velasco, enemigo acérrimo de la emancipacion de las colonias, procuró separar su provincia del impulso que dirigía à las otras hermanas, hasta que conocidos sus manejos opuestos á la revolucion, fué depuesto, y substituido en Junio de 1811 por una junta que adoptó los principios proclamados por el pueblo de Buenos Ayres en 25 de Mayo de 1810.

Esta junta se apresuró en traer al Paraguay à la union nacional de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, y en 12 de Octubre de 1811 concluyó con Buenos Ayres un tratado, en uno de cuyos artículos viene lo siguiente:

"Deseando las dos partes contratantes estrechar mas y mas los vínculos y empeños que unen y *deben unir á ambas provincias, en una federacion ó alianza indisoluble*, se obligan cada una por su parte no solo à cultivar una sincera, sólida y perpetua amistad, sino tambien á auxiliarse y cooperer mútua y eficazmente con todo género de auxilios, segun lo permitan las circunstancias de cada una, toda vez que los exija el sagrado fin de aniquilar y destruir cualquier enemigo que intente oponerse á los progresos de nuestra justa causa y comun libertad."

En fé de lo cual, con las mas sinceras protestas de que estos estrechos vínculos unirán siempre en dulce fraternidad á esta *provincia* del Paraguay, y *las demas del Rio de la Plata*, firmamos &c.

Este tratado, en que se halla estipulada de la manera mas explícita la *federacion* y la *alianza indisoluble* del Paraguay con *las demas provincias* Argentinas, es el que se pretende calificar de reconocimiento de la independencia de la *República* del Paraguay! Cierran los ojos á que su fin principal es establecer esa *federacion y alianza indisoluble* de la *provincia* Paraguaya con las demas del Rio de la Plata, y van à asirse de la palabra *independencia*, usada una vez en ese tratado! Como si esa independencia no debiese en ese caso subordinarse á la idea principal de federacion; como si *independencia* no se debiese entender aquí por aquella de que gozan todos los miembros de una confederacion, y no fuese igual á la que la Union Norte-Americana consagraba en la constitucion de 1778 á cada uno de sus Estados cuando en el artículo 2.º decía: "Cada Estado conservará su soberanía ó *independencia*!!"

Tan absurdo sería pretender que por la constitucion de 1778 cada uno de los Estados de la Union Americana forma una nacion enteramente separada sin lazos de federacion con los otros, como lo es pretender que el Paraguay se desligó de la comunidad Argentina por el tratado de 1811.

Si todavía son necesarias mas pruebas ademas de la simple lectura del tratado, para establecer la verdad que acabamos de enunciar, agregaremos que la Junta del Paraguay al dar cuenta á los habitantes de su provincia de los resultados de las negociaciones con la ciudad de Buenos Ayres, se expresó así en 14 de Septiembre de 1811. "De un solo golpe recobramos nuestro lugar entre las provincias de la nacion de cuyo número se nos quería excluir."

Podriamos, si tuviésemos espacio suficiente, citar continuados testimonios que el Gobierno de la Provincia del Paraguay daba de su respeto y decision en favor de las estipulaciones del tratado arriba indicado, y que abundan en su correspondencia con el Gobierno Argentino.

El Paraguay, tenido siempre como Provincia Argentina, fué invitado á mandar Diputados suyos á los congresos Argentinos, y aun para el que se reunió en 1826, último que hubo, recibió igual invitacion. No envió nunca representantes suyos á las asambleas nacionales: mas dependió esto del sistema de aislamiento en que se halló el Paraguay desde 1813 bajo el mando del Dr. Francia. Este que fué uno de los signatarios del tratado de 1811, estableciendo en el *Reglamento de Gobierno* normas nuevas para el Paraguay, nada dijo, y por consecuencia, nada mudó acerca de las relaciones de esta con las demas provincias, ni por declaracion solemne ó acto alguno suyo mostró que tuviese en vista una independencia completa. Mas aunque lo hubiese, sin el consentimiento del Gobierno Argentino, tendría el mismo valimiento que ese acto que el Gobernador Lopez llama RATIFICACION DE LA YNDEPENDENCIA.

Quizàs nos hayamos extendido mas de lo que debiéramos sobre un asunto ya por varias veces tratado por nosotros; nos resta lo que mas espacio ocupa en el manifiesto del Gobierno del Paraguay, la cuestion del territorio.

Ese territorio que el Gobernador del Paraguay dice hacer parte de esta Provincia comprende las Misiones Correntinas. Su pretension es la mas desacordada que es posible imaginar: examinémosle las bases.

El argumento producido por el Gobierno del Paraguay para probar que el departamento de las Misiones formaba parte integrante del Gobierno del Paraguay, porque su último Gobernador bajo el régimen Español, Velazco, se titulaba Gobernador del Paraguay y de las Misiones, es completamente irrisorio y nulo. Para que alguna fuerza tuviese era necesario que hubiese probado que tales Misiones dependieron siempre del Gobierno del Paraguay, lo que es enteramente falso, como él mismo confiesa. Asi, puede considerarse, no como un anexamiento definitivo, mas apenas como una jurisdiccion accidental y puramente transitoria, concedida par la metrópoli.

Cualquiera que conociere un poco la historia de esos mandos provisorios, que, bajo el dominio Español, tan frecuentemente tenian lugar en la América, ninguna importancia dará á esa circunstancia, para que en ella pueda erguirse y sustentarse la pretension del Gobernador del Paraguay.

Las Capitanías Generales de Quito y Chile, los Gobiernos particulares, como el de Guayaquil, estuvieron ó separados ó dependientes de la jurisdiccion del Virey del Perú, sin que para eso se alterase la demarcacion respectiva de cada uno de esos gobiernos; y tan absurdo es el título que se quisiese fundar en esas medidas simplemente económicas de la España para sus colonias Americanas, como si Chile reclamase hoy la provincia de Cuyo, situada en la falda Oriental de la cordillera de los Andes, y parte integrante de la República Argentina, por haber estado aquel territorio algunas veces bajo la autoridad de la Capitanía General de aquel Estado, ahora República independiente.

Tan verdad es esto, que el mismo título que el Gobernador Velasco asumió en virtud de esta adicion provisoria lo demuestra: "Gobernador militar y político de la Provincia del Paraguay, y de las treinta poblaciones de las Misiones de Yndios Guaraníes y Tapes del Paraná y Uruguay." Así se titulaba el Gobernador Velasco segun la propia cita hecha en el manifiesto: bien claro es que esas Misiones no quedaban, como lo habian sido antes de ser elevadas á la categoría de provincia, haciendo parte permanente y integrante de la *Provincia del Paraguay*, visto que por ese mismo título son mencionadas como territorio extraño á esta provincia. Ademas, si por el real decreto de 17 de Mayo de 1803 el Gobierno Español erigió el territorio de las Misiones en gobierno separado, para destruir esta creacion era menester un nuevo real decreto que derogase el primero. Mas cuando no hay ese decreto, cuando en ese diploma de Gobernador se le dá jurisdicion sobre dos provincias, nombrándolas separadamente, sin revocacion alguna de la anterior division territorial, ¿no está indicando una medida enteramente provisoria, que suspende apenas temporariamente un estado de cosas establecido permanentemente?

Pero no sea asi: concedamos que la nueva jurisdiccion del Gobernador Velasco no fuese de la naturaleza de aquella que, como hemos notado, ejercían á veces provisoriamente los Vireyes ó Gobernadores particulares sobre territorio perteneciente á otras divisiones políticas: ¿fuese razonable que un simple diploma dado á un Gobernador sirviese para que el Gobierno Español destruyese lo que había creado por un decreto especial? Ni aun asi socorre el derecho la pretension del actual Gobernador del Paraguay. Contra ella hay el hecho de un Gobierno propio de la provincia de Misiones, luego que se efectuó la independencia; esta provincia cuyo representante concurrió al Congreso de las Provincias Unidas del Plata, y á cuyos valientes hijos debe la nacion concurso eficaz para su defensa en diferentes guerras, constituyó un hecho legítimo por ser reconocido y sancionado por toda la nacion.

Y no vale contra este hecho notorio el decirse que al fin del artículo 4.º del tratado de 1811 quedó convencionado el *statu quo* de los límites del Paraguay; porque ese *statu quo* atiende á la existencia de la provincia de Misiones, separada enteramente del Paraguay, y limita á este en sus fronteras establecidas por el Real Decreto de 13 de Mayo de 1803: es, pues, un argumento *contra producentem*. El Gobernador Velasco, luego despues de la emancipacion de la América Española, restringió su mando tan solamente al Paraguay que quiso conservar sugeto á la antigua metrópoli.

Cumple hacer aquí una reflexion. El Gobernador del Paraguay creyendo probar que en el último periodo del dominio Español estaban reunidas á aquel las Misiones Correntinas, funda en este título su derecho á ese territorio, sin reparar que esas Misiones formaron una provincia Argentina, y despues fueron agregadas como parte integrante al territorio de Corrientes. Así, pues, por las divisiones y jurisdicciones establecidas durante el régimen colonial quiere que se determinen los derechos territoriales de las individualidades políticas, nacidas de las ruinas de ese régimen; y no vé que, á validar ese principio, sin atencion alguna á las mudanzas *legítimas* acaecidas despues, cuando él le socorriese para la cuestion de las Misiones, le sería contrario para la de la independencia: el Gobierno de Buenos Ayres en su justa resistencia de reconocer esa independencia no necesitaba ir á buscar el tratado que en 1811 hizo con el Paraguay, y actos posteriores por los cuales este se consideró siempre provincia Argentina: bastábale el mismo argumento del Gobernador del Paraguay, el haber este hecho siempre parte del Vireinato de Buenos Ayres al cual sucedió la Confederacion Argentina.

He ahí las contradicciones, los errores en que caen las pretensiones injustas.

En resúmen: las Misiones Correntinas en la época de la emancipacion no hacían parte integrante de la Provincia del Paraguay: la jurisdiccion que ejercía sobre ellas el último Gobernador Español, era un estado enteramente provisorio, no puede ser elevado à la altura de una union permanente y definitiva. Despues de la independencia terminó esa jurisdiccion provisoria, é hicieron ellas una provincia Argentina, sin que en tiempo alguno posterior se uniese de cualquier modo que fuese á la provincia del Paraguay: asi, la pretension del Gobierno de esta al territorio en cuestion es la mas injusta de las usurpaciones.

Hemos examinado el manifiesto del Gobernador del Paraguay en sus tres puntos principales: procedimiento del Gobierno Argentino para con el del Paraguay: pretensiones de este á una independencia completa y absoluta: derecho que se arroga al territorio de las Misiones Correntinas. Creemos que un exámen concienzoso de estos tres puntos ha de traer á los ánimos imparciales al conocimiento de la justicia con que procede el Gobierno Argentino en sus relaciones con el Paraguay.

Ponemos aquí fin, dando de mano al análisis de particularidades insignificantes de que está plagado el manifiesto y que ninguna importancia tienen para las dos cuestiones principales; la de la independencia y la del territorio.

(Del *O Americano* do Rio Janeiro, fecha 6 de Octubre último.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 10 *de Noviembre de* 1849.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tier's.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 9	9,985,843 2½	160	2,091,874 4	1,986	117,800	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	156,123 7	" "	77,980 5				
Letras vencidas y cobradas	64,372 5						
	10,206,339 6½	160	2,169,855 1	1,986	117,800	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas	" " " "	" "	64,372 5				
A D. Estevan Hallet y Ca., por impresiones	" " " "	" "	27,000				
A D. Pablo Ramirez, por viages de carretillas	17 2	" "	1,066 6				
A D. Henrique Green, por viages de Ballenera 1,500							
Al mismo, por idem idem 300							
1,800	" " " "	" "	1,800				
Al Comisario Pagador D. José M. Rosende, por jornales de los trabajadores en el Muro del Paseo Julio	5,748						
A José Acevedo Canario, por un bote que vendió al Estado	900						
A Lorenzo Monferret, por viages de carretillas	804						
A Pio Ramirez, por idem idem	120						
A Julian García, por idem idem	35						
A Guillermo Lozano, por idem idem	105						
Al mismo, por idem idem	180						
A D. Carlos Lindenau, por sombreros	600						
Existencia	10.197,830 4½	160	2,075,615 6	1,986	117,800	4,385,600	1,596,913 7¼
	10,206,339 6½	160	2,169,855 1	1,986	117,800	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Sábado 10 *de Noviembre de* 1849.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devolucion's
Exist'a de ayer..... De comisos y depósito		2,782 4½		
Del Estado	53,523 5	" "	" " "	34 6½
Entrada	137,577 6	" "	77,980 5	
Salida	14,131 6			
Puerto	1,769 6			
Contribucion	2,644 5			
	209,647 4	2,782 4½	77,980 5	34 6½

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
A la Tesorería General	156,123 7	" "	77,980 5	
Existencia	53,523 5	2,782 4½	" " "	34 6½
	209,647 4	2,782 4½	77,980 5	34 6½

Buenos Ayres, Noviembre 10 de 1849—

V.º B.º—BERNAL— BLANCO— Ynterv.no—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto — ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Pailebot nacional Teresa, de 25 toneladas patron B. Marengo, del Carmelo el 7, con 50 carretadas leña; al patron.

Queche n. Casa blanca, de 15 tns., p. A. Dorsino, de Paysandú el 2, con 500 cueros vacunos secos; al patron.

Goleta n. María Luisa, de 3 tns., p. A. Fernandez, de Mercedes el 4, con 1,500 postes, 33 carretadas leña; á Moreyra.

Goleta n. Aurora, de 50 tns., p. G. Rabay, de la Colonia el 7, con piedra; á Delfino.

Zumaca oriental Juramento, de 130 tns., p. José Pombo, del Buceo el 5, en lastre; al patron

Goleta n. Luisa, de 121 tns., capitan Alejandro Muratore, del Buceo el 7, en lastre; á la órden—28 pasageros.

Barca inglesa Diamond, de 290 tns., capitan Yrvine, de Setubal el 8 de Septiembre; á Nicholson Green y Ca—á los mismos, 571 moyes sal.

Bergantin español Eolo, de 238 tns., capitan J. Perez, de la Habana el 22 de Julio, y del Buceo el 4 del presente; á la órden—á la misma 101 pipas aguardiente, 100 barriles id. id., 510 garrafones id. id, 200 cajas azucar, 100 tercios tabaco, 1 cajita cigarros, 1 idem azucar, 10 cajitas bálsamo—1 pasagero.

Son nacionales...... 5
» extrangeros...... 3
Total.......... 8

Buenos Ayres, Noviembre 9 de 1849.

Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto — ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Goleta nacional Victoria, de 122 toneladas, patron Santiago Ferro, para el Paraná, en lastre; por el patron.

Goleta n. Jóven Faustita, de 25 tns., p Gerónimo Oneto, para el Arroyo de la China, con 240 fanegas sal; por el patron.

Goleta n. Teresa, de 22 tns., p. Telmo Lagomasina, para

San Nicolas, con 2 toneladas fierro, 1 bomba de sacar agua, 1 máquina de aserrar astas, 2 docenas palas, 1 y media pipa vino carlon, 1 cuarterola vino dulce, 2 barricas fideos, 6 gruesas libros papel, 2 arrobas plomo en barras, 2 botijuelas aceite, 1 barrica arroz, 1 cajon fide s, 3 piezas bramante, 8 cortes vestidos, 2 docenas pañuelos, 6 libras pólvora, 12 idem municion, 25 sobornales yerba, 10 rollos tabaco, 10 barricas azucar, 4 cuartas vino dulce, 1 cilindro con tubos, 1 prensa para sebo, 2 cuarterolas especifico para cueros, 1 cuñete pintura blanca, 113 fanegas sal; por el patron.

Queche oriental Fortunato, de 10 tns., p. Antonio Gimenez, para Gualeguaychú, con 5 cajones efectos de tienda, 2 fardos lienzo, 1 petaca tabaco, 2 balas papel bl nco, 4 arrobas pábilo, 4 balas papel estraza, 4 barricas almidon, 600 pies tablas pino, 1 cajon tinta; por el patron.

Balandra n. Bola, de 15 tns., p. Ramon Fernandez, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Goleta santafecina Concepcion, de 24 tns., p. José Onetto, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Chalana entreriana Dolores, de 5 tns., p. Estévan Remesan, para la Concordia, en lastre; por el patron.

Goleta santafecina 1.ª Fortuna, de 30 tns., p. Teodoro Orrego, para Santa Fé, con 8 pipas bebidas, 14 rollos tabaco, 16 barricas azucar, 1 bulto pábilo, 11 cajones mercancías, 2 docenas ollas surtidas; por el patron.

Son Nacionales............ 7
" extrangeros 1

Total............ 8

Buenos Ayres, Noviembre 9 de 1849.
Pedro Ximeno.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

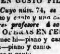

AL BUEN GUSTO FILARMONICO.

En la calle de Cuyo núm. 74, se hallan á venta varias operas de piano y canto y una coleccion de fantasias de los mas celebres profesore á saber:

OPERAS ENTERAS.

Capulchi y Monec hi—piano y canto.
La Ex rangera—piano y canto.
El Bravo—piano y canto.
El Juramento—piano y canto.
Gabriela de Bergui—piano y canto.
María Padilla—piano y canto.
La Nocce de amormor—piano y canto.
Luchia de Lamermor—piano ol .
Partituras sueltas de toda la opera Beatriz di Tenda.
Ydem idem de toda la opera Norma para piano solo, ó con canto.
Ydem idem de toda la opera Norma para piano solo, ó con canto.
Ydem idem de la Linda de Chamunix para piano y canto.
Ydem idem de la Lucrecia Borgia para solo piano, ó con canto.
Cabatinas suelta de la Extrangera de mucho gusto.
Conciertos italianos para canto.

Hay musicas impresas de Talberg, Prudent, HCRZ, Osborne, Hunten de diferentes operas las mas acreditadas.

De otros autores. El Hernani—Elixir de amor—La Sonanbula—Nabucodonosor—Guillermo Tell y otras para Violin, Flauta, Clarinete, Corneta, Piston, y para los aficionados á tocar la guitarra hay un buen surtido de piezas sacadas de las mejores operas.

Hay Valses, Cuadrillas y Polcas muy modernas. En dicha casa se encargan de copiar toda clase de musica. Buenos Ayres, Noviembre 10 de 1849. n12—15p

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Crédito Público }
LA amortizacion de rentas tendrá lugar desde el Lunes 15 hasta el Sabado 10 del presente bajo la direccion del presidente que firma; las propuestas se oirán en la misma oficina de once á una de la mañana
Buenos Ayres, Noviemb e 5 de 1849.
Juan Alsina

Se prec sa Conchavar.

UNA mujer para que se encargue del lavado y planchado de una familia, en una quinta á dos leguas distante de esta ciudad. Darán razon en esta Ymprenta.

Aviso.

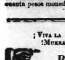

Calle Representantes núm 51 se ha recibido nna nueva partida de Relojes de sobremesa, de ultima moda, que se venden con garantia, y comprometiendose á su colocacion, en casa de los compradores, al precio de ciento cincuenta pesos moneda corriente. n12—15p.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

REMATES.

POR TOMAS GOULAND.

El Martes 13 de Noviembre se rematará en casa de don Jorge Lovd N.º 47, calle la Victoria, los Pianos que á continuacion se expresan hechos por uno de los fabricantes mas celebres de Londres, y su estimacion bastante conocida en esta plaza por muchísimos años—á saber:

1 Piano de Orquestre de patente pierna de calson.
1 Id. Patente pierna de calson.
5 id. Orizontales elegantes con tubos metálicos.
4 id. id. con tubos metálicos.

Todos con carpetas surtidos y doble repuesto de cuerdas—dichos instrumentos se pueden ver cualquier dia antes del remate exceptuando el Domingo, desde las 10 hasta las 2 de la tarde.

POR EL MISMO.

A los Barraqueros, Herreros, Carpinteros y Albañiles.

En la Barraca de la Victoria calle Santiago del Estero No. 42.

El Miércoles 14 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todos los útiles que pertenecen á dicho Establecimiento y son los siguientes.

Una máquina para limpiar y desmotar lanas, 3 balanzas con sus pesas y cadenas correspondientes, 10 palos ó vigas grandes y gruesas, 7 puertas de dos manos, 7 idem de 1 id., 2 escaleras de firme, 2 idem de mano, 2 zorras ó carretillas para fardos, 2 idem idem de mano, 2 angarillas, 1 armario sin puerta, 4 ruedas de fierro colado grandes, 3 picos de fierro sin cabo, 4 idem con cabo, 2 barretas, 2 sillones, 8 tablones para prensas, 1 chimenea de fierro, 8 palas, 17 palos diversos, 1 arreo de caballo para carro, 1 cuartilla, 1 olla de fierro grande, y otra infinidad de artículos que estarán de manifiesto.

Papel de oficio en la Librería calle San Martin núm. 25 al lado de la casa de Moneda, se vende, de buena calidad y á precio muy acomodado.

15—p.

¡EL INSTRUCTOR!

Contenido del N.º 63, La ciudad de Panamá, Fosiles Organicos Antediluvianos, Ydea de la Yliada de Homero, Nuevo método de erigir un Obelisco sin Andamio, Noticia circunstanciada sobre los Truenos y Rayos, Muertes accidentales en Francia en 1836, Bautismo y necrologia de Londres en 1838, Galería Nacional de Londres. Su precio 5 pesos. Libreria N.º 46 calle Santa Rosa enfrente del Colegio.

Quinta en venta.

Con un hermoso terreno y ranchos haciendo esquina al Este y Sud, sita en el cuartel N.º 30, calle de Tucuman, del Parque de armas para el Oeste como siete ú ocho cuadras, ocúrrase á la calle de Suipacha N.º 214, de San Miguel para al Norte, frente á la plaza del Temple.

Aviso interesante.

100 pesos de Gratificacion: Se ha desparecido un prendedor con ocho piedras de brillantes con cadena y alfiler con una piedrita de lo mismo. Se suplica á los Sres. Joyeros, que si se les presentase en venta, se sirvan detenerlo y pasar aviso en esta Ymprenta donde recibirá la dicha gratificacion arriba espresada.

3—p.

Se ofrece.

Para dependiente un mozo provinciano de buenas aptitudes que sabe contar y buena letra. ofreciendo dar suficiente garantias de su conducta; quien lo necesitare ocurra á la calle de maypú núm. 85 que allí lo encontraran.

n7—3p.

Aviso interesante.

Hay en venta en casa de Gimmermann Fagier y Ca Listados americanos, pañuelos de seda de mano, pañuelos de espumilla de la china bordados y ademascado cuyos articulos se venderan á precio equitativo.

¡ Viva la Confederacion Argentina ;
¡ Mueran los Salvages Unitarios ;

El tribunal del Consulado cita y emplaza á D. Braulio costa contra quien sigue ley D. Gregorio Bertiz en representacion de don José de Leon, para que concurra á la oficina del actuario que sugcribe á oir providencias dentro de 30 dias há dar lugar anueba cuacion: y en caso contrario se procederá en rebeldía contra el, concluyendo asi este asunto. Buenos Ayres Nooviembre 7 de 1849.
Antonio Fausto Gomez,
Escribano primero del Consulado

n7—3p.

SE VENDE

Una quinta situada en el Arroyo de la Crucesita con una hermosa casa de azotea con su corredor correspondiente; el terreno se compone de 5 cuadras cuadradas, y varios arboles frutales entre ellos diez pies de parras, dos naranjos dulces y varios árboles de durazno. El que se interese en su compra, ocurra á la calle San Francisco núm. 173, que allí vive su dueña, desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde, y desde las 5 hasta despues de oraciones. s20—13p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Se vende.

Una casa con una esquina edificada contigua con frentes la Este y Sud, formando esquina á las Calles del Uruguay y Parque, señalada por esta con los números 307 y 309 tiene como se ha dicho antes casa para vivir bastante comoda todo de azotea y completamente independiente, y á mas le cal para negocio, y se compone de una esquina y otra pieza contigua de azotea y una trastienda de teja, corral para deposito de leñas, y á mas en el fondo peculiar á la esquina tres piezas con techos de paja, aparentes para depositar carbon, maiz y otros efectos, la casa para vivir tiene parras frutales y otros varios arboles, á mas se vende tambien otra casita en la calle de Tucuman núm. 194 recientemente reedificada, y está en un estado de arreglo y limpiesa, como para entrar á vivir y es aparente para una familia corta pues su comodidad se compone de cuatro habitaciones, cosina lugar necesario y resumidero, estando la sala empapelada y con cielo raso, las personas que se interesen en comprar cualesquiera de las dos fincas que se acaban de relacionar pueden ocurrir á la casa calle del Parque No. 129 que encontrarán con quien tratar.

n6—2p.

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Oficina del Crimen }
Por disposicion del Señor Juez de primera Ynstancia en lo criminal Doctor D. Eustaquio José Torres se pone en conocimiento del público que habiendo fallecido Manuel Lugaro por resultado de un suicidio, los que se consideren con derecho á sus bienes, deben presentarse á su Juzgado por la Oficina á cargo del que firma. dentro del término de quince dias, á deducir sus acciones del modo conveniente; en la inteligencia que de no efectuarlo les parará el perjuicio que haga lugar. Buenos Aires, Noviembre 6 de 1849.
Manuel José Zeballos.

n6—5p.

AVISO.

Un extrangero que tiene buena letra y conoce bien los idiomas, Español, Frances, Yngles, Aleman, y que puede presentar garantias de su capacidad, y honradez, desea acomodarse en alguna Baraca ó saladero. En esta Imprenta daran razon.

Calle Temple N.º 44.

Aviso interesante
à los SS. Hacendados.

SE vende en el partido de Chivilcoy, lugar llamado "Saladas" un terreno de estancia de bastante extension. Las demas circunstancias se informará al interesado ocurriendo á tratar al No. 246 calle Venezuela. o29—10p.

Para planchar.

SE vende una maquina para este objeto muy manuable y de construcion fuerte es la unica de su clase en el pais, y fabricada esclusivamente por los inventores, Snowden y ca. Calle de Osford Londres. Con esta maquina se puede planchar una inmensa cantidad de ropa, con el ahorro de carbon y mucho tiempo es de poco volumen y se puede trabajar con ella en un espacio pequeño para tratar ocurrace á la calle de la Merced N.º 89.

o27—6c.

AVISO.

Ynteresante á los Señores Profesores de Cirugía. En la Botica del Yndio calle de la Federacion N.º 212, se vende una caja de instrumentos de Amputaciones &, &., Construida en Ynglaterra, es nueba y esta completa, se vende muy barata.

o27—3p.

CIGARRERA.

Se ha perdido ayer una de paja blanca yendo desde los corrales del alto doblando por Santa Lucia de Barradas y subiendo por la Barranca de Marcó. El que la haya hallado y quiera entregarla en la Quinta de Horne, Barranca de Marcó, ó en el Escritorio núm. 55 calle la Reconquista, recibira de gratificacion el valor de la cigarrera.

o31—3p.

A los cultivadores.

SE dá por cuatro años para cultivar un terreno de una cuadra cuadrada, sangeado y cercado, bajo ciertas condiciones, sin pagar arrendamiento. Ocúrrase al hueco de maderas en la Plaza General San Martin, al lado del arco central. El terreno dista 30 cuadras al N. O. de la Plaza de la Victoria 20—tfc

---

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial

Por órden y disposicion del Señor Juez de primera Ynstancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se cita llama y emplaza á don Tomas Pintos, a efecto de que se persone ante el Juzgado al cargo de dicho Sr. Juez y por la oficina del Escribano que firma á estar á derecho en la demanda que contra el sigue don Martin Erro por cobro de cantidad de pesos, y en caso de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Noviembre 3 de 1859.
Adolfo Conde.
Escribano Publico.

Aviso Interesante.

Se desea comprar una casita quinta de poco precio aunque no tenga mas que una ó dos piesas pero que tenga terreno, para tratar ocurrase á la calle Potosí núm. 263.

n6—5p.

Plumas comerciales.

De Oro y Plata puntuadas con Diamante los cartones en que vienen colocadas estas plumas traen impreso lo siguiente: Estas plumas son puntuadas con un metal tan durable como el diamante, y siendo hechas de oro son garantidas á no oxidarse por su gran duracion y facilidad en escribir estas plumas son superiores á cualesquier otras que han sido ofrecidos al público.

Se encuentran en venta á precios moderados en la libreria núm. 46 Calle Santa Rosa, frente al Colegio.

n6—5p

Se necesita

Una muger que sea inteligente para el menejo de una casa de familla. La que tenga buenas recomendaciones, ocurra á la calle Santa Clara N.º 137.

n6—10p.

¡ Viva la Confederacion Argentina ;
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

Del órden del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr Manuel Mansilla, y á pedimiento del propietario, se ha de vender en pública subhasta á quien mas diera dinero de contado en los dias 12, 13 y 14 del corriente, una casa, sita en esta ciudad, calle de la Piedad, designada supuesta con el N.º 448, construida en terreno de 11 varas de frente al Norte con un martillo que lo ensancha, con 639 y ¼ varas de fondo al Sud, y contiene diez habitaciones, un altillo, cosina, lugar necesario, resumidero, pozo de balde, tres patios y corral, todo nuevo, solidamente construido y bajo de pared, tasada en 108,792 pesos 4 reales moneda corriente. Las personas que gusten instruirse de los antecedentes relativos á este remate, pueden ocurrir á la oficina del escribano que subscribe.

Buenos Ayres, Noviembre 6 de 1849.
Yzarrualde.

n6—3p.

AL COMERCIO.

EL Arancel General y guia de Aduana reformado, é igualmente libros de aforo de derecho para los manifiestos de cargamentos; libres para los Reembarcos y libros de vencimientos para letras á recibir y á pagar. Ocúrrase al núm. 24 y medio Calle de de Belgrano o31—15p.

Harina de centeno.

UNA partida de esta harina de muy buena calidad y fresca, hay en venta á precio equitativo en casa de Zimermann, Fracier y Ca. calle la Defensa No. 69.

n5—tfs.

Aviso.

Se necesita alquilar una casa que no diste mas de quince cuadras de la Plaza de la Victoria. La persona que deseó alquilar, puede verse con el interesado sito en la calle Santa Clara No. 85. n5—8p.

☞AL COMERCIO.

D. ANTONIO ALDAO, en atencion á la crisis mercantil que ofrece hoy la plaza, y por tener demasiado esparramados y repartidos sus intereses, siente momentáneamente algun entorpecimiento para expedirse en su negocio como él lo deseára. Con este motivo ruega á sus acreedores, se sirvan concurrir á su casa calle San Francisco N.º 204, para el Martes 13 del corriente á las doce del dia, á fin de hacerles algunas explicaciones y asegurarles tambien desde lúego, que no amaga riesgo alguno á sus intereses

Dn. A. F. Sanchez y Ca., ligados en este asunto con el referido Señor Aldao, suplican igualmente á sus respectivos acreedores, se sirvan tambien concurrir en el mismo dia y hora indicada á la expresada casa, ofreciéndoles iguales seguridades respecto á sus intereses.

Buenos Ayres, Noviembre 5 de 1849.

Aviso

LA Casa que ha jirado en esta plaza bajo la razon de Froylan y Ortiz; posteriormente Garcia y Ortiz, seguirá en adelante con la sola firma de José A. Garcia.—Buenos Ayres, Octubre 6 de 1849. 3p.

AVISO.

EN la calle Catedral N.º 304, se ofrece una ama de excelente leche y dá recomendaciones de su conducta. La persona que se interese, ocurra á dicha calle y número que darán razon. o11—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, y á pedimento del propietario y no por ninguna ejecucion ni demanda, se ha de vender al mejor postor en almonedas y remate que tendrá lugar en los dias 12, 13 y 14 del corriente mes, la casa quinta titulada del Pino, sita en la misma Plazuela de la Recoleta, sobre la Barranca mirando al Rio, con frentes á la calle larga y al Bajo, con terreno que se compone de la estension que demuestra el plano que obra en el expediente, y contiene 465 piezas frutales entre naranjos dulces, agrios, limones, cidras, limas y toronjas, á mas 39 peros frutales y otros varios árboles y plantas, un alfalfar, un palomar que tendrá de 1,500 á 2,000 casillas, bien provisto de palomas, dos casas enteramente separadas, bastante espaciosas, cómodas y sólidas, tazado todo en la cantidad de 330,906 pesos 4 reales moneda corriente, debiéndose prevenir que tambien podrán admitirse posturas separadamente por cada una de las dos casas que forman, como se ha dicho antes, dos casas á dos quintas enteramente independientes—Las personas que se interesen en instruirse de los pormenores ó antecedentes de lo que se vá á rematar, puede ocurrir á la Oficina del actuario que subscribe, donde existen todos los datos que se pidieren—Buenos Ayres, Noviembre 3 de 1849.
Yzarrualde.

n3 3p

Se alquilan

5 piezas interiores en la calle Suypacha No. 128: se advierte que deben ser personas sin hijos chicos.

o30—4p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

TRIBUNAL DE MEDICINA.

DON Jose Castellanos ha sido examinado y aprobado en el Ramo de Flebotomia, por lo que se le ha conferido el titulo de Profesor en el Buenos Ayres, Noviembre 2 de 1849.
Perez, Secretario.

Dependiente.

Se ofrece un jóven de nacion portuguesa edad 34 años, para toda clase de negocio por mayor, barraes, saladero, corredor &., teniendo regular letra y toda contabilidad; ofreciendo la mejor garantia. En el almacen de Rocha, Plaza Nueva, darán razon.

n3 5p.

AVISO AL COMERCIO

HAbiéndome asociado con el Sr. D. J. Mallmann, seguirá mi casa bajo la firma de:
S. Gathrein y Mallmann.
Buenos Aires, 1.º de Noviembre de 1849.
S. CATHREIN.

n3 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

Al comercio.

HABIENDO el Tribunal Mercantil otorgado á los que subscriben en forma pública, Carta de Amparo, para poder negociar libremente, despues de haber oido á los Síndicos y acreedores que aparecen en los autos del concurso de los que subscriben; creen de su deber poner en conocimiento de todos aquellos á quienes corresponda la expresada resolucion consular: y al hacerlo, no pueden menos que cumplir con el mas grato deber de significar á sus acreedores su agradecimiento por su generosa deferencia hacia los que subscriben. Buenos Ayres, Noviembre 3 de 1849.
Ygnacio Maria de Rezabal—Valentin de Rezabal—Joaquin de Rezabal.

n3 5p.

Aviso

En la calle de Suipacha núm 300, se venden pipas vacías barriles y tinas de todas clases, por partidas ó por una.

s10—6p

Libros en Venta.

En la libreria de Guillermo White No. 89½ calle la Merced [antes Cangallo.]

Ordenanzas de Bilbao, Recopilacion de Leyes y Decretos de 1810 á 1835, Febrero, Librería de Escribanos, idem, Cinco Juicios, Registro Oficial 1831, 38 y 39, Beccaria, Delitos y Penas, Andral, Patología, Magendie, Fisiologia, Guizot, Civilizacion en Europa, Luis Blanc, Historia de 10 años, Teatro Moderno Español, las obras de D. Mar y de Larra, 13 tomos, Coleccion de articulos literarios por el mismo, 5 tomos, Poesias Andaluzas, D Quijote de la Mancha, Entretenimientos de un prisionero en las provincias del Rio de la Plata, Curso de Bellas Letras por Lopez, Cartas Mercantiles, Lecturas sobre la Retórica por Adams, Memorias histórico-politicas por Pasos, Gramática Francesa de Chantreau, Manual del Abogado Americano.

EN FRANCES.

Toullier Droit Civil Français, Dictionaire de Jurisprudence, Troplong, Droit Civil Expliqué, Dictionaire de procedure. Questions sur le Code Civil par Mararat, Ouvres completes de Victor Cousin, Histoire des Gerundines, Ouvres completes de Michelet, Piorry, Medicine Practique, Velpeau, Traité d'accouchements, idem Medicine operatoire avec atlas, Boiren et Duges, Maladies de l'uterus avec atlas, Dupuytren, Chinique Chirurgicale, Formulaire Magistral, Esquirol, Alienation Mentale, Ciniale, Traité d'Lithotritie, Traitement du Cancer, Orpila et Flandin, Poisons, Manuel du Medicine Homeopathique azaia, Phrenologie, Raspail, prisons de Paris, Chateaubriand, Congres de Verone, Baude, L'algerie, Le Duc de Bassano, Ouvres de Ballanche, Memoires de Barrere, Memoires et souvenirs du General Lamarque, Sismond, Voyage au Suisse. Hay ademas muchas obras usadas en Ynglés que se venderan muy baratas. En la misma casa se compran libros usados en cualquier idioma. o15—ftc.

Aviso de importancia.

En la botica de E. Franco, calle Potosí núm 180, se halla un licor puramente inventado para destruir hormigas, allí se esplicará el método que debe observarse al usarlo.

Se alquila.

UN corralon con galpones propio para Barraca ó depósito de frutos, sito en la Calle Larga de Barracas, contiguo al café, frente á la Banderita. La dueña vive en el mismo corralon. n5—15p.

Se vende.

EL Bergantin Goleta brasilero Lorenza, de porte de 133 toneladas, buque de primera marcha, nuevo y de construccion fuerte, y en caso de no venderse se fleta para cual quier punto del Brasil. Las personas que se intereses pueden dirijirse á la calle San Francisco No. 67 al lado del Papel Sellado. n5—5p.

Aviso.

SE vende ó se cambia por ganado vacuno ó lanar, una casa recien edificada, sita en la calle de las Piedras esquina que hace cruz con la de Ballena, para tratar ocurran á la calle de las Piedras núm. 104 ó de Representantes No 281.

o16—8p.

Se venden

DOS caballos de estimacion invernados, uno color saino y otro colorado. Las personas que se interesen en la venta, ocúrrase á la calle Corrientes No. 150 desde las 12 hasta las 4 de la tarde, hallarán con quien tratar. s3—5p.

Se ha perdido.

EL Jueves 13 del corriente, desde la plaza de la Concepcion hasta Barracas, un muchacho llamado Mariano, como de 10 años de edad moreno y lleno de cuerpo, lleva chaqueton de paño azul nuevo, chiripá de balleta punzó nuevo, sombrero paño blanco de ala ancha poncho de apala punzó y chaleco de lanilla punzó, va en un caballo colorado tuerto, lleva en el recado 4 gergas nuevas y unas maletas con yerba y azucar. Al que dé razon de su paradero en la Calle de Tacuarí núm. 47 recibirá una buena gratificacion.

s17—3p.

CALZADO YNGLES DE PRUNELA.

En el almacen núm. 17 calle la Defensa se ha recibido unos pocos botines y zapatos de prunela negra inglesa para hombre, propios para el verano. o18—1 p.

Aviso.

EN la rosquetería calle de Santiago del Estero N.º 69, se necesita un peon como igualmente un maestro.

INTERESANTE.
Para los que edifican.

Se vende en la calle de la Victoria n.º 188 y medio, lo siguiente:

Baldosas de marmol, de todas dimensiones.
Ydem de pizarra idem idem.
Oochágulos de mármol.
Triángulos de idem.
Escalones de idem.
Postes de idem y otros articulos de mármol que se venderán sumamente acomodados. o16—1 p

---

Retratos al Daguereotipo.

MUDANZA DE DOMICILIO.

DON Guillermo Weston tiene el honor de anunciar á sus amigos y al público que ha trasladado su establecimiento de Dagarreotipo de la calle de la Victoria No. 166 al No. 37 de la misma calle, y ha comprado todo el brillante surtido de materiales traido de Norte América por los Señores Udal y Champlain, y habiendo adoptado el nuevo método de retratar introducido por dichos Señores. puede por este medio sacar retratos superioras á los que se pueda obtener por cualquiera de los métodos seguidos hasta ahora en esta Ciudad y con confianza invita á las personas que desean conseguir un retrato fiel y en todos respetos sobresaliente, se sirvan honrarle con una visita en su establecimiento desde las 10 de lamañana, hasta las 5 de la tard. Calle la Victoria No 37. o12—1mp.

¡Tinteros grandes!

Propios para la Aduana, casa de Moneda &c.—Se venden en la Librería frente al Colegio, núm. 46, calle Santa Rosa (antes Universidad). s26 6p.

Aviso interesante.

En el partido de Chascomus se necesita toda clase de trabajadores, como ser peones de campo en caballos mansos, domadores y quinteros, á quienes se les hará partidos ventajosos. Tambien se les dará colocacion á peones que entiendan de barraca, con familia ó sin ella. En el mismo pueblo de Chascomus hay en venta varias fincas de 15,000 pesos para arriba, las que pueden destinarse para negocio ó familia: tambien hay casas para alquilar á precios sumamente bajos; el que se interese ocurra á la casa conocida por la de D. Benito Llanos en Chascomus. s26—8p.

Se vende ó se alquila

UNA hermosa casa nueva, toda de azotea, con 8 habitaciones, hermosos parrales con zarsos de hierro y buen terreno en la calle de Cuyo núm. 346. Ocúrrase calle de la Victoria núm. 192. Tambien se alquila una hermosa tienda.

s17—5p.

Tarjetas

DE porcelana lisas y doradas de lo mas rico y de todos tamaños: se venden por mayor al menudeo muy baratas en la Librería y Litografia Argentina de Ybarra, calle La Federacion N.º 242. s20—8s

---

A los artesanos.

SE alquilan cuartos á la calle cómodos para cualquier oficio, situados en la Plaza del Parque, así como tambien un corralon con habitaciones y mucha extension. Ocúrrase á su dueño calle La Federacion N.º 242.

Raspail,

EL manual de la salud, los misterios de Paris. el Judio errante, piquillo aliaga, y otras muchas obras, se encuentran á venta en la Librería y Litografia Argentina de Ybarra calle La Federacion N.º 242. s20—8s

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE alquila ó se vende en el pueblo de Chascomus un edificio cuyo terreno se compone de 80 varas de frente al Oeste y á la plaza principal, y 40 de fondo al Este, siendo una cuadra en su frente por ser allí de 80 varas. Tiene en ámbas esquinas edificada una casa con pozo y las demas oficinas precisas aparentes para familias y para cualquier negocio por su localidad y extension de terreno.

Las personas que se interesen, pueden ocurrir á la calle de Suipacha almacen Nos. 13 y 15 frente S. Miguel, donde se impondrán de los demas por menores. a14—8p

Aviso al comercio.

D. R. del Sar é Ytibert transcriben á continuacion para conocimiento de este comercio el aviso siguiente:

Habiéndose disuelto la sociedad de SANS Y RENNER y liquidádose todas las cuentas y reclamaciones de la extinguida sociedad tanto en Buenos Ayres como en Europa, aviso al público que en adelante continuarán bajo la nueva razon de H. E. RENNER Y Ca., quedando durante mi ausencia los Sres. D. R. del Sar é Ynbert de Buenos Ayres, encargados de los negocios de aquella plaza.

Hamburgo Julio 15 de 1849.

H. E. Renner. o11—8p

INTERESANTE AL PUBLICO

En la calle de Corrientes, de la Yglesia de San Nicolas media cuadra para el rio núm. 201 y 203, se encuentran cajones funebres de todas clases y medidas á los precios mas equitativos que se pueden desear. o17-10p

---

¡EL INSTRUCTOR!

Contenido del N.° 61 historia de Alejandro Magno, Literatura en los Estados Unidos, Yosiles Antediluvianos con lámina, poblacion de la Rusia, sobre el uso de chimeneas, asociacion británica para adelantar las ciencias, venta de bienes nacionales en España, historia de Homero y de sus poemas, señoras persas, la linterna mágica, &a. Su precio 5 pesos. Librería N.° 46, calle Santa Rosa en frente del Colegio o17—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo criminal Dr. D. Eustaquio José Torres, se citan llaman y emplazan á los herederos de D. Antonio Lopez, y demas personas que se consideren interesadas en su testamentaría, para que en el preciso término de un mes contado desde esta fecha, y que al efecto se les señala, concurran á este juzgado por conducto de la oficina al cargo de D. Juan Pablo Yzarrualde á deducir sus derechos; bajo la inteligencia que si así no lo hiciesen les parará el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Ayres Octubre 15 de 1849.

Yzarrualde. o13—10 p.

Aviso interesante.

UNA de las incomodidades que mortificaba en sumo grado á mucha parte de la sociedad humana acaba de desaparecer por medio de la inteligencia de los elementos y admósfera que ha combinado el arquitecto D. José Puch y Bruguera, de nacion español, residente en esta ciudad. Este es el modo de extraer el humo que se encierra en las cocinas pues el éxito de dicha operacion no está sujeto á descomponerse por las visitudes de los elementos ni admosfera, porque constantemente permanecerá el primitivo efecto en su mismo ser. Esta invencion tan utilísima á la comodidad y aseo es la que propone á los habitantes de esta Capital de Buenos Ayres para que las señoras puedan apersonarse á la cocina con toda comodidad á presenciar su direccion y aseo, con la entera confianza de que no se han de humear ni mortificar con el humo que suele agoviar los ojos.

Esta invencion se garantiza con el efecto aprobado en el establecimiento de campo del Exmo. Sr. Gobernador de esta Provincia, D Juan Manuel de Rosas.

Tambien propone levantar planos de toda clase de edificios y dirigir obras y es muy inteligente en refaccionar los techos y las goteras mas dificiles de componer. Todo lo dicho se garantiza dandolo á prueba. Impondrán de su paradero del colegio para San Francisco á la media cuadra. Zapatería Española núm. 59½. o13—1mc.

NOTICE TO BRITISH SUBJECTS.

An address to Henry Southern Esqr., Minister Plenipotentiary of H. B. M. on a subject interesting to all British Residents in this country, will lie for perusal at the office of Mr. Mc. Kern, N.° 25 calle San Martin, until the evening of Saturday 3d November, to the end that all British subjects who may desire to support it, may have an opportunity of thereto affixing their signature.

Buenos Ayres, 31 October 1849. 2t.

Aviso.

SE nesecita comprar una prensa para hacer fardos; en la calle de corrientes No. 115 se encotrará con quien tratar.

Gratificacion.

Ayer á las 4 de la tarde se ha disparado de la Alameda por la calle de Corrientes un caballo tordillo blanco con esta marca DR del lado del lazo, herrado de las cuatro patas y va con bozal y cabresto. El que lo presente en la calle San Martin "antes Catedral" N.° 84 recibirá una gratificacion igual al valor del caballo. Se previene que este caballo es muy conocido y que ninguno podrá retenerlo por mucho tiempo.

AMA DE LECHE.

Se necesita una para criar un niño, es menester que la que quiera conchavarse sea sana y sin hijo. Ocúrrase á la calle "La Reconquista" núm. 134. o30—3p

---

Baldosas del Havre de Gracia.

SE van á descargar las introducidas en la Normand y la Virginia, y se entregarán puestas en las Obras á un precio mas barato que en otras partes, ocurriéndose durante la descarga á los SS. Garay, calle la Defensa No. 3, ó sea en sus almacenes pasado el corralon de la Aduana 2.° Fescante. o30—3p.

Se vende

Una linda quinta de recreo y productiva, de la Yglesia de la Concepcion tres cuadras para Barracas, doblando para afuera á las cuatro cuadras: el edificio forma esquina, y el terreno compone toda la manzana. En la misma casa darán razon. o29 10p.

Contestacion.

La persona que por medio de un aviso solicita un dependiente para Escritorio que á mas de tener una linda letra posea los idiomas Español, Frances, Yngles é Italiano, puede dirigir una esquela en la casa calle Tacurí núm. 181 Barraca de las Balchetas, con el número y calle de su residencia; pues hay un individuo que posée las aptitudes requeridas. o16—5p.

EGG KRUTISCH Y Ca.

Han trasladado su casa de Comercio de la Calle Santa Rosa No 172 á la Calle Santa Clara No. 70. Buenos Ayres, Septiembre 7 de 1849. s13—6p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Al Comercio.

Casa de Remate y comisiones de Gregorio Ybarra, calle la Federacion N.° 240.

He vuelto á abrir nuevamente mi casa de Remate y consignaciones en la calle la Federacion, N.° 240 y 242. Siendo la finca de mi propiedad la he arreglado de modo que ofrece las comodidades necesarias para este ramo y un espacio suficiente para el depósito de los artículos que se me confien.

Cuento con los fondos que se requieren para adelantos sobre las mercaderías que se depositen en mi casa; y las personas que me encarguen de algun Remate público ó cualquier otra venta ya sea en mi casa ó fuera de ella, pueden estar seguras que en cuanto se efectue les entregaré su importe sin dilacion alguna, segun lo he acostumbrado siempre. o29—15p.

Gregorio Ybarra,
Rematador Público.

Semilla de alfalfa superior.

Hay una partida en venta en el almacen calle de Julio (antes Alameda) núm. 28. o11—15p

---

Hospital General de Hombres— ¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los Salvages unitarios!

Se nesesitan en este Establecimiento de seis á ocho asistentes, y de cuatro á seis lavanderas, para lavar las ropas de los enfermos.

COCHERA.

Se alquila una buena Cochera en el corralon, calle San Martin, entre las calles Corrientes y Parque; daran razon en la calle de la Piedad N.° 55. a28--tfc.

Aviso.

En la Botica de E. Franco, calle Potosí num. 150, se halla en venta un liquido nuevamente inventado para destruir HORMIGAS. o14

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

EL

SILABARIO ARGENTINO,

INTRODUCCION

A

VARIOS RAMOS DE EDUCACION,

POR

José Antonio Wilde

NUEVA EDICION AUMENTADA Y CORREGIDA

Cosi all'egro fanciul progiamo asperei
Di soavi licor, gli orli del vaso;
Suchi amari, ingannato, intanto ei beve
E dall'inganno sua vita riceve
TASSO.

Nosotros presentamos á un niño enfermo los bordes de un baso, rociados de un dulce licor: él felizmente engañado bebe el amargo brebage y debe la vida á su error.

La acogida que ha merecido el SILABARIO ARGENTINO, (adoptado hoy en la mayor parte de las Ynstitucciones de Educacion, no solo en esta ciudad, sino en las Provincias del Ynterior,) nos ha inducido á emprender la nueva edicion que presentamos. Queriendo dar á esta obra la mayor utilidad posible, hemos suprimido las primeras 28 paginas sostituyendo materias de mas interes. Consta de mas de 200 páginas— Empieza por las tablas de voces de 2, 3, 4, y 5 y mas silabas, por ser uno de los puntos que primitivamente se tuvieron en vista en las publicaciones del Silabario, con el fin que se consiga escribir sin errores ortográficos, defecto que por desgracia tanto prevalece. Hoy inculcamos sobre este punto con la confianza que da la experiencia, y por las observaciones que se han servido hacernos los Directores de algunos Establecimientos de Educacion primária, respecto á los resultados felices que en muy poco tiempo han obtenido de éste método.

Contiene á mas tablas de pesos, medidas, cambios, liquidos &c &c. El modo de hacer un recibo, una cuenta, su objeto, cuenta de venta, y Factura. Principios de Gramatica. Los de Geografía considerablemente aumentados, como tambien las fabulas, las máximas morales y las lecciones en Historia Natural—Metales—Nuestros principales articulos de exportacion—Una tabla de voces Latinas y Francesas usuales en la conversacion familiar—Tabla de voces de dudosa ortografía—Una ligera reseña del Universo—Un breve compendio de Artes y Ciencias—La época de la fundacion de las Ciudades del Rio de la Plata—Algunas observaciones sobre la Confederacion Argentina, arregladas en preguntas y respuestas demostrando los límites, costumbres, producciones comercio &c. de las varias Provincias, con los datos mas recientes, y muchas lecciones de lectura—Se ha agregado tambien en forma de Catecismo la Historia Sagrada de Fleuri—y lecciones sobre diversos objetos—

Hemos procurado presentar á nuestra juventud un libro que le offezca los rudimentos que deben formal el plantel de los conocimientos que progresivamente iran obteniendo—La instruccion variada que abraza esta recopilacion producirá el útilisimo resultado que, si bien el jóven nó sea profundo en cualquiera de las materias que en ella ligeramente se tocan, con su auxilio podrá adquirir, por los menos en una edad tierna, nociones suficientes para facilitar los estudios á que deba dedicarse mas adelante—Entre la inmensidad de puntos de utilidad que contiene, no hemos olvidado que es y debe ser defectuosa toda educacion que no tenga por base la Religion—Habiendo prácticamente palpado las ventajas y utilidad del sistema adoptado en esta obra para promover los fines que ella se propone, la sometemos con las variaciones indicadas nuevamente al juicio del público.

Tambien puede recomendarse á los extrangeros que aprendan nuestro idioma como libro de traduccion ó de lectura del que podran reportar conocimientos útiles sobre el pais.

Se venden en todas las librerías de la Ciudad precio 15 pesos y mas baratos por docenas en la oficina de la Ymprenta de la Gaceta Mercantil Calle La Merced No. 75 y en la encuadernacion Calle de Chacabuco No. 86.

El Ynstructor.

Contenido del N.° 62. Arbol de Caoba con Lamina, Napoleon Bonaparte y Washington, Una Vaca Petiza, La Ciudad de Bujas con grabado, Reinas Ylustres de España Da. Maria la grande, la ciudad de damasco con grabados de hombres y mugeres damasquinas, galeria de pinturas en drésde con grabado, el pico de tenerife con grabado, el megalerio con grabados del esqueleto en madrid y de los huesos en en Londres su presio 5 pesos.

Libreria núm. 46 calle santa Rosa frente al Colegio. o23—5p.

Vigas de urundey y quebracho.

SE ha recibido una partida de Corrientes, desde cinco hasta ocho y media varas de largo; y se vende el todo, ó en lotes al gusto de los compradores. Calle de Maypú número 14 o23—6p.

AVISO.

EN el partido de San José de Flores se vende una quinta con 8 y media cuadras de terreno excelente, con montes, parrales, y algunos árboles frutales y muchos de vista. Con una buena casa con 9 habitaciones, todas en estado de entrar á habitarlas, y un buen pozo de agua rica. El que se interese en ella, ocurra á la calle de Santo Domingo número 129 que habrá con quien tratar desde las 12 del dia hasta las 4 de la tarde. o23—6p.

¡Plumas de acero!

SE acaba de recibir un surtido extensivo de plumas de acero del célebre fabricante José Guillott. Hay plumas con puntos Extra Finos, Medianos y Anchos, como igualmente hay plumas de diferentes clases á saber: Públicas, de Escuela, Magnum Bonum, de Aguila, Ladies pen &c.

Librería No. 46 calle Santa Rosa, en frente del Colegio é Yglesia de San Ygnacio. o23—3p.

Aviso.

D. Mercedes Lavalle de Realdeasua, Esposa, hijos y hermanos, y demas deudos del finado D. Ezequiel M. de Realdeasua (Q. E. P. D.) suplican á todos sus amigos se dignen acompañarlo, á rogar al Todo Poderoso por el eterno descanso de dicho finado; en el Funeral que debe hacerse el Lunes 29 del corriente á las nueve de la mañana en el Templo de N. P. Santo Domingo, previniendo que á nadie se le ha pasado esquela. A los SS. Sacerdotes que gusten decir misa á la indicada hora se les abonará la limosna de quince pesos. El duelo se despedirá de la puerta de la Yglesia. o23—3p.

---

200 pesos de gratificacion.

EL Domingo 21 del corriente se ha perdido una manea trenzada, toda de plata desde la calle del Parque hasta la de Maipú y de esta á la de Tucuman tomando la de la Esmeralda hasta la Recoleta la persona que lo hubiese encontrado recibirá la gratificacion indicada entregandola en la calle de Mayo No. 142. Tambien se previene á los Señores plateros que si se les presenta en venta la detengan avisando al interesado. o20—5p

---

LA DAMA DE MONSOREAU.

Obra original de ALEJANDRO DUMAS,

en dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.

SU PRECIO **50 pesos.**

AVISO.

El que subscribe avisa al público en general y á sus amigos en particular, que habiendo abierto nuevamente su casa de negocio de consignaciones del interior, ofrece su almacen calle de Maypú número 27 á las personas que gusten ocuparle tambien para el depósito de artículos á comision, los que serán atendidos con todo esmero. Igualmente ofrece el corralon que está á espaldas de la Plaza de las Artes calle del Cerrito para maderas &a., que para el efecto tiene buenos galpones y comodidades. De uno y otro queda encargado D. Emilio Vernet, por tener el que firma que asistir por ahora á sus negocios en la campaña.

Tambien en su tonelería de la calle de Maypú N.° 29, que sigue á cargo de D. Felipe Rosa, se trabajará á precios módicos, y dicho encargado asegura que quedarán satisfechos todos los que gusten ocuparlo. Buenos Ayres, Octubre 16 de 1849—*David Fernandez.* o17—3p.

Se vende

EN un saladero cerca de esta ciudad, dos cilindros de vapor superiores, con todos sus correspondientes útiles: tambien tres tinas grandes, todas completas para trabajar en casa de los Señores Diego C. Thompson y Ca. núm. 22, calle la Reconquista (antes la Paz) darán razon. o23—15c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AL PUBLICO.

IMPRENTA AMERICANA.

CON el correspondiente permiso del Supremo Gobierno, y bajo el título indicado, se ha abierto un establecimiento Tipográfico, en la calle "La Defensa" N.° 221.

El que suscribe, administrador de ella, ofrece al respetable Público de esta Capital sus servicios en el arte. Los tipos, prensa, y demas útiles nuevos, son recientemente llegados de los Estados Unidos; y teniendo los precisos conocimientos por sus muchos años de práctica y á mas contando con brazos suficientes, desempeñará con esmero y puntualidad las órdenes con que se sirvan preferirlo los Señores que lo ocupen.

Se imprimirán toda clase de libros elementales para las escuelas—Precios corrientes para las casas de Comercio—Carteles de todas clases—Tarjetas—Esquelas—Comedias—Divisas Federales—Letras de cambio—Falsas—Novenas—Rótulos para boticas, fábricas, confiterías, &a., &a., &a.

Rosendo J. Labarden y Ca.

o15—3p.

Plantas de fruta, de flor ó de adorno.

EN la quinta y establecimiento horticultural sito en la calle Sola ó de la Banderita de Barracas, al pie de la barraca de la Convalecencia, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente, se venden en el mejor estado:—Nísperos del Japon naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos, de ramillete con hojas erizadas, tanjerinos, selecta del Janeyro, gran mandarin ó sin espinas, monstruosa y pampelmuse, y de limon real, id. dulce, grande y enano, idem de hoja y fruta matizada, y de lima dulce: ingertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchísimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el pais—Olivos, almendros, granados, parras y cepas, paraisos, moreras multicaulis y otros árboles: muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, peonias, manzanitas de Siberia; lilas pérsicas, varia ó enana, comun ó grande, plantas de la Perla, aliso lustroso del Japon, sanseviera ó palmas de Ceilan, cunonias del Cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laurel rosa doble, rosa borbon, vellosa y otras, mosqueta pomposa, ruborosa y amarilla, filadelfos ó siringas olorosa y grandi-flora, jazmines amarillos, madre selva, mimosas expléndida y bicolor, spireas, halesias, yuca gloriosa y drásena ó enana, tamarindo germánico, maria luisa ó cedron, magnolias grandi-flora, marimoñas ó renunculos de varias clases, amarilis de Guernesey ó hermosa Raquel, hemerocalis ó hermosa azucena dorada, flor de lis púrpura, tulipanes de Italia, jacintos é ixias de varias clases, azucena rosada ó bella dama, idem blancas recortadas, junquillos dobles, juncos marinos, narcisos de Constantinopla, tunas de filete amarillo, &a.

Una casa.

En la calle del Parque N.° 330 frente al costado de la Fabrica, se vende ó se hipoteca, tiene frente y fondo completo cinco piezas y un espacioso granero, con puerta á la calle, para tratar en la calle Federacion N.° 367. o11—5p.

Trasquiladores.

SE desean contratar 10 ó 12 para salir á la campaña, á este trabajo á precios que les hará mucha cuenta. Para tratar ocurran de 8 á 10 de la mañana Calle de SantaClara.

En la misma casa se necesitan dos dependientes que uno de ellos sepa escribir y contar con propiedad para una casa de negocio en la campaña. o14—5p.

AVISO.

Se ofrece en la calle de San Francisco núm. 2, un Ama de una excelente leche, hace once dias que ha salido de cuidado. La persona que se interese, ocurra á la citada calle y número, que darán razon. o5—3p.

CALZADO YNGLES NUEVO DE PAUNUS CORIUM.

A los Señores que buscan la comodidad y descanso para los pies; se encuentra en el almacen No. 17 Calle la Defensa, un pequeño surtido de Zapatos abotinados de hombre recien llegados de Yngleterra, frabricados de Paunus Corium, género de nueva invencion que se parece al cuero mas fino y altamente recomendado, tanto por su estrema suavidad para los pies, como por su buena duracion.

Aviso al público.

UN maestro albañil que entiende de levantar planos dirigir obras, y es muy inteligente en componer las goteras mas dificiles de los techos y sabe extraer el humo que se encierra en las cocinas, garantiza su trabajo dándolo á prueba. El que lo precise ocurra del Colegio á la media cuadra para San Francisco No. 59 y medio, Zapatería Españolas. 15—tfs

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

En la instancia promovida ante este Tribunal del Consulado por los síndicos del concurso del fallido D. Prudencio Murgiondo para que treinta y seis acciones que hay en los libros de la sociedad rural en nombre de este y que ahora pertenecen á su concurso, las reconozcan los directores de dicha sociedad como síndicos de los bienes del concurso y que hagan la transferencia á sus nombres en los libros de aquella sociedad, ha decretado el tribunal del consulado, prevea la audiencia del Presidente de dicha comision que—"Llámense "por edictos á los tenedores no conocidos de las treinta y seis "acciones de la Sociedad rural argentina, que son ó fueron "de D. Prudencio Murgiondo y hoy reclaman los síndicos "de su concurso, para que comparezcan á la oficina del "actuario dentro de treinta dias con dichas acciones para la "toma de razon; y á los efectos que hubiese lugar en derecho—Segurola— Balbin.

Lo que se hace saber por edictos y en los diarios para conocimiento á los interesados. Buenos Aires, Agosto 16 de 1849.

Antonio Fausto Gomez.
Escribano primero del Consulado.

o4—10c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

Se vende la chacra conocida por de Caceros, partido de Moron, con todos los terrenos que poseia dicho Sr., y están amojonados, con aguadas permanentes, el Rio de las Conchas y el arroyo de Caceros, buenos campos para siembras ú oveejas, ó saladero, con el edificio que existe con el gravámen de una capellanía de ocho mil pesos. Tambien se toma una casa á cuenta; el que se interese puede ocurrir á la calle la Federacion frente al núm. 306, que hallará con quien tratar. o3—3p.

SPANISH LANGUAGE

Taught on the most moderate terms to classes and individuals.

Enquire at 75 calle de Suipacha, or at Mr. James Hargreaves 55 calle de la Piedad. tfc

---

Mudanza de Domicilio.

El profesor dentista Carlos Krause ha trasladado su domicilio de la calle de la Merced á la de la Piedad n.° 274, las personas que se dignen honrarlo con su confianza pueden dirigirse á la calle y número indicado. o16—1mp.

Aviso.

SE necesitan en la calle Cuyo No. 194 dos personas, una para cocinar y una muger para el servicio de casa.

Se alquilan

LAS dos hermosas casas sitas cerca de las cinco esquinas de la Recoleta, en la Quinta de D. Tomas Whitfild, tienen todas las comodidades apetecibles, y se hayan en estado de entrar á habitarlas sin gasto ninguno, pues están recien empapeladas, pintadas y blanqueadas.

Las personas que se interesen ocurran á su dueño en la misma Quinta. o1.°—6p.

Se alquilan

UNOS cuartos para hombres solos unos graneros grandes y un corralon cerca del Rio está para alquilar. Ocúrrase en esta Ymprenta. s3—5p.

Barraca de la Atalaya.

Los abajo firmados ponen en conocimiento de sus amigos y el público en general, que han tomado el establecimiento arriba denominado, con el objeto de establecer un negocio de Barraca y prensa en todos sus ramos, bajo la firma de Eduardo Newton y Ca.

Su local sobre el riachuelo; su vecindad al puente de Barracas; buena prensa y bastante comodidad, para depósitos la favorece, y los que subscriben prometen la mejor atencion á los intereses de los que gusten emplearlos.

Firmado—*Eduardo Newton—Francisco G. Keynolds.*
Buenos Ayres, Agosto 24 de 1849. 1mp

Cajones para sebo.

SE venden en la calle de Suipacha No. 104, de los mejor fabricados y á precios equitativos; la madera para estos cajones es aserruchada á máquina que por su finura y perfecta exactitud en el corte tiene la ventaja de formar el cajon mucho mas compacto y fuerte que los comunes, como á la vista lo notarán los Sres. interesados: tambien se venderán listos sin armar, cosa que cualquier muchacho ó peon los pueda clavar sin dificultad alguna, de lo que resulta mucha economía y facilita la conduccion á cualquier parte distante de la Ciudad, pudiendo ser del tamaño que se ordenen. s20—3*

LA YLUSTRACION Argentina.

Ha llegado el n.° de Septiembre, los SS. suscriptos pueden ocurrir por él á la Librería y Litografía Argentina de G. Ybarra, calle la Federacion n.° 242. o5—3p.

Aviso al Comercio.

EN consecuencia de haber estendido nuestra sociedad, los abajo firmados respectuosamente avisan al Comercio que su giro en esta será en adelante bajo la razon de

Visser, Deetjen y Hughes.

Buenos Ayres, 1.° de Octubre de 1849.

D. J. Visser—Deetjen y Hughes.

o8—3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Pérdida en el Teatro.

Ayer 2 de Octubre, al salir del Teatro de la Victoria, se ha perdido una pulsera de oro con cuatro amatistas, guarnecida de perlas.—La pérdida ha sido desde la puerta del citado teatro hasta la boca-calle de Tacuarí, y de ahí cuadra y media para la Concepcion.—Se previene á los señores joyeros y plateros la detengan si va á su poder; ofreciendo una generosa gratificacion á la persona que la entregue en la calle de Tacuarí núm. 73. o3—3p.

Yeso Superior.

En damajuanas, se vende calle del Perú N.° 87. o4—8p.

Aviso.

El que tenga una Chacra productiva, y quiera arrendarla á una persona que le ofrecerá toda garantía, puede ocurrir al núm. 30 calle Santa Rosa. o12—3p.

Al comercio.

LOS Síndicos del concurso de D. David Fernandez avisan, que habiendo hecho un arreglo, de acuerdo con dos demas acreedores, aprobado por el Tribunal de Comercio, ha puesto en posesion de todos sus bienes embargados al dicho D. David Fernandez, para que pueda continuar en sus negocios. Buenos Aires, Octubre 13 de 1849.

Amancio Alcorta—Juan Andres Chaves.

o12—1mp n.

Aviso.

Retratos de yeso, mármol y otras materias.

EL Señor Augusto Siebs, artista escultor recien llegado de Paris, tiene el honor de afrecerse al público de Buenos Ayres, encargándose de egecutar cualquiera clase de retratos de personas vivas ó muertas, grandor natural, media natura, mas pequeños, en rondo relieve, bajo relieve, medallones, tambien bustos, estatuas, vasos para jardines, igualmente florones para cielos rasos, cornisas, decoraciones interiores ó exteriores, esculturas sobre piedra y mármol para sepulcros, como tambien de hacer diseños de cabellos, &a., &a., todo á los precios mas equitativos. Los Señores que se dignen ocuparlo ocurran calle Parque No. 65, donde encontrarán al Sr. Augusto y verán algunos retratos concluidos. 19—7p

---

Galería de Retratos al Daguerreotipo.

No. 63 calle la Victoria, de la plaza, dos cuadras para el campo, en los altos, sobre la derecha.

LOS propietarios de este establecimiento respetuosamente avisan al público, que continuan sacando retratos por el proceso daguerreotipo todos los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde inclusos los dias nublados; y pueden asegurar á las personas que los honren con su confianza, un resultado perfectamente satisfactorio.

Ademas de las planchas que generalmente se usan, se han recibido otras de mayor tamaño, como tambien una Cámara superior; en que se puede sacar grupos de tres ó cuatro personas, ó de una persona de cuerpo entero proporcionalmente aumentado. 17—15p

---

El Instructor.

Contenido del núm. 60: historia y vistas de la ciudad de Antioquia, Mahmoud 2.° Sultan de los turcos, con laminas; El Monasterio de Troitza con vistas y representaciones de monge ruso y arzobispo griego; El Museo de Munich con gravado; La Camarera Oscura Simple, con diseños &a. Su precio 5 pesos. Librería núm. 46 calle Santa Rosa en frente del Colegio. o10—3p

---

Aviso

EL MAS INTERESANTE

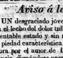

En la calle de Maypú No. 76, se vende leche de burra, desde las 6 de la mañana hasta las nueve de ella, en donde se encontrará sin que pueda dudarse del alivio total de toda persona que adolezca del primer grado de tisis, acercándose para avistarse con la persona interesante.

Aviso á las almas piadosas.

UN desgraciado jóven Argentino, que há once años gime en el lecho del dolor tullido y plagado de llagas, en tan lamentable estado y sin mas recurso para su subsistencia que la piedad característica del público respetable, á quienes implora por el amor de Dios, se dignen prodigarle su beneficencia, dignándose pasar por su habitacion calle del Parque N.° 264. J. SINFOROSO MARTINEZ.

Botica Alemana.

EN la calle San Martin No. 30 frente á la Catedral, se ha recibido recientemente de Europa, un fresco y rico surtido de drogas de la mejor calidad, y una infinidad de otros artículos de este ramo, de las mas grandes y acreditadas fábricas químicas: se despachan recetas de los médicos á toda hora, tanto de dia como de noche. Hay cajas de medicinas y botequines; se reciben encargos para la campaña por mayor y menor á precios acomodados. *Cloroforme* de Europa el mas fuerte y puro, esponquitas de Platina para las máquinas de fuego á gas que son descompuestas.

24—tfs.

Editor Responble—SANTIAGO KIERNAN.